



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0742-R-2016

Huancayo, 29 AGO 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 080695-2016-OPD/OGPLAN presentado el 29 de agosto 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita modificar la Resolución N° 0658-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0658-R-2016 de fecha 22 de julio 2016, se resuelve designar la Comisión Especial para la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2017-2019, conformada por:

| N° | MIEMBROS | CARGOS |
|----|---|---|
| 1 | Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras | Rector |
| 2 | Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra | Vicerrectora de Investigación |
| 3 | Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón | Vicerrectora Académica |
| 4 | Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría | Director General de Administración |
| 5 | Dr. Víctor Mendiola Ochante | Director Oficina General de Planificación |
| 6 | Mg. Luis Ernesto Tapia Luján | Director Oficina General de Administración Académica |
| 7 | Mg. Filoter Tello Yance | Director Instituto de Investigación |
| 8 | Lic. Nidia Gladys Matos Maldonado | Directora Oficina General de Gestión de la Calidad |
| 9 | Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo | Director Oficina General de Extensión Universitaria y Proyección Social |
| | EQUIPO TÉCNICO | |
| 1 | Mg. Ketty Edy Quispe Torre | Jefe Oficina General de Planificación |
| 2 | Econ. Rocío Gloria De La Cruz Misari | Jefe Oficina General de Gestión de la Calidad |
| 3 | Lic. Lucía Álvarez Curahua | Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo |
| 4 | Mg. Agilberto Quispe Limaylla | Jefe Oficina de Racionalización |
| 5 | Mg. Noe Chedorlaomer Soto Salazar | Jefe Oficina de Programación e Inversiones |
| 6 | CPC Silvia Marina Álvarez Bernuy | Jefe(e) Oficina de Presupuesto |
| | COLABORADORES | |
| 1 | Mg. León Rivera Mallma | Docente Facultad de Economía |
| 2 | Lic. Genaro Moreno Espíritu | Docente Facultad de Antropología |

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD de fecha 03 de abril 2014, se aprobó la Directiva N° 0001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAM;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico, orienta y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento Estratégico. La Comisión tiene un carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente. Es responsable de presentar el proyecto de documento prospectivo o plan oportunamente al órgano resolutorio. La Comisión estará conformada de acuerdo al tipo de plan estratégico que se desarrolle, por miembros de la Alta Dirección y los jefes de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo. En el caso que corresponda, se incluirá a los jefes de los organismos públicos adscritos y otros que el órgano resolutorio designe. El Equipo Técnico coordina con la Comisión, elabora los productos de las fases del proceso de planeamiento estratégico y desarrolla talleres participativos con actores, según corresponda. Está integrado por representantes de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico. Los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de ser posible deberían ser los mismos que los que integren las comisiones o equipos requeridos por el sistema de presupuesto y el de abastecimiento;

Que, la Jefe de la Oficina General de Planificación, manifiesta que es necesario modificar la Resolución N° 0658-R-2016, designando la Comisión Especial de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 y de la formulación del Plan Operativo Institucional 2017 de la UNCP, y añadir las funciones que van a cumplir y que se encuentran comprendidas en la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0742-R-2016

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0658-R-2016 de fecha 22 de julio 2016, debiendo quedar como sigue:

1° **DESIGNAR** la Comisión Especial de Planeamiento Estratégico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional – 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformada por:

| N° | |
|----|---|
| 1 | Rector |
| 2 | Vicerrectora de Investigación |
| 3 | Vicerrectora Académica |
| 4 | Director General de Administración |
| 5 | Director Oficina General de Planificación |
| 6 | Director Oficina General de Administración Académica |
| 7 | Director Instituto de Investigación |
| 8 | Directora Oficina General de Gestión Integral de la Calidad |
| 9 | Director Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social |

DESIGNAR el Equipo Técnico, responsable de formular el Plan Estratégico Institucional – 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conformado por:

| N° | |
|----|--|
| 1 | Jefe Oficina General de Planificación |
| 2 | Jefe Oficina General de Gestión Integral de la Calidad |
| 3 | Jefe Oficina de Planeamiento y Desarrollo |
| 4 | Jefe Oficina de Organización y Métodos |
| 5 | Jefe Oficina de Programación e Inversiones |
| 6 | Jefe Oficina de Presupuesto |
| 7 | Jefe Oficina General de Logística |
| 8 | Jefe Oficina General Gestión de Talento Humano |
| 9 | Jefe Oficina de Gestión de Inversiones y Administración de Obras |

DESIGNAR los colaboradores:

| N° | |
|----|----------------------------------|
| 1 | Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo |
| 2 | Mg. León Rivera Mallma |
| 3 | Lic. Genaro Moreno Espiritu |
| 4 | Mg. Víctor Bullón García |
| 5 | Lic. Ana María Huacaychuco Ruiz |


2° **INCLUIR** en la Resolución N° 0658-R-2016 el quinto resolutivo:

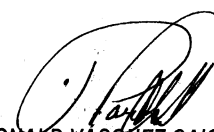
“5° **DISPONER** se remita la presente Resolución al CEPLAN y solicitar el informe técnico sobre el Plan Estratégico Institucional, en cumplimiento del Artículo 48° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD”

3° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0658-R-2016.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR